



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 DE JUNIO, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Culotta, Juan Manuel s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, Dr. Juan Manuel Culotta, integrante del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, solicita que se le otorgue una prorroga de la licencia oportunamente concedida mediante res. n°5/19, en atención a que continúa cumpliendo funciones en el citado cuerpo, por el período del 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 (conf. artículo 28 de la ley 24.937 -t.o. por decreto 816/99- y sus modificatorias).

II. Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín ha prestado su conformidad.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias (conf. resoluciones nros. 687/14, 248/15, 3396/15 y 3829/15, entre otras).

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar, a partir del 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la licencia con goce de haberes oportunamente concedida al magistrado titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, Dr. Juan Manuel Culotta, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



[Handwritten Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten Signature]
ELENA L. LICHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten Signature]
HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION